



IAPSER SEGUROS

LICITACIÓN PÚBLICA 03/2021

OBJETO:

Construcción Edificio Nueva Sede de Oficinas I.A.P.S.E.R.

Circular Aclaratoria N° 1

1. Sobre la capacidad de contratación, informamos:

La obra en cuestión se encuadra en la especialidad arquitectura, por lo que no corresponde considerar capacidad de contratación de especialidades de Ingeniería.

Para el caso de las uniones transitorias de empresas, la capacidad exigible a la UTE resulta de la suma lineal de las capacidades de las empresas que la conforman.

2. Respecto a la solicitud recibida a fin de brindar los planos en formato .dwg (autocad), informamos:

El conjunto de planos y planillas está colocado en el portal de acceso público al inicio del llamado a licitación, el cual ofrece información totalmente detallada y organizada por partes, rubros y sectores, conformando indiscutiblemente una base suficiente para un análisis preciso con miras a una cotización. El formato en el que fueron publicados es pdf, y considerando la compatibilidad que brinda el software mencionado en esta consulta, es posible insertar los diferentes planos como base para el estudio de la oferta sin alterar sus propiedades originales (comando "attach pdf underlay" si el software es en inglés, "adjuntar calco subyacente de pdf" si el software es en español), para superponer polígonos de superficie, acotar trayectos, etc. Por lo tanto, cualquier oficina técnica que cuente con profesionales idóneos en el manejo de esta herramienta de dibujo, tiene desde el primer día de llamado a licitación, la información pertinente a su alcance.

3. Respecto del mes base a considerar por los oferentes a fin de cotizar, informamos:

El mes base a considerar para realizar las cotizaciones es diciembre 2020.

4. Respecto a la torre de telecomunicaciones adyacente al edificio de la Vieja Usina, cuyas riendas de soporte están vinculadas a un poste de hierro paralelo a la fachada del edificio del IPRODI, el cual se va a demoler y siendo que dichas riendas se intersectan con el edificio a construir, informamos:

La remoción/reubicación de la mencionada torre de telecomunicaciones es una tarea a cargo del IAPSER, que no se encuentra comprendida dentro de la presente licitación.